



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 15 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 17791/19: **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.** Inscripción de Aspirantes circunscripto, para cubrir **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE**; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la Ord. 36/16- CS y Ord. 5/15- CS modificada por la Ord. 34/16- CS.

Que en su Art. 1º, la Ord. 34/16- CS que modifica el Art. 5º de la Ord. 5/15- CS, establece: "*ARTICULO 5º.- Disponer en caso de pluralidad de candidatos, que cumplan con las condiciones requeridas en el Artículo 1º de esta disposición, el Consejo Departamental, a pedido del Área, solicitará la cobertura del cargo mediante el llamado a inscripción de aspirantes previsto para cargos interinos y suplentes. Esta convocatoria estará circunscripta a los candidatos que estaban en condiciones de acceder a la promoción transitoria*".

Que el Departamento de Matemática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo y la nómina de Docentes en condiciones de cubrir la vacante.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que la Sra. Decana de la Facultad protocoliza la apertura del presente llamado a Inscripción de Aspirantes circunscripta a los candidatos propuestos.

Por ello y en uso de sus atribuciones
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes circunscripto a la Lic. **María Amelia MINI (DNI N° 5.339.341)**, a la Est. **Nelly Nancy MUÑOZ (DNI N° 13.425.156)**, a la Prof. **María Emilce BARROZO (DNI N° 28.637.604)**, a la Prof. **María Julia GHIBAUO (DNI N° 10.847.765)**, a la Esp. **María Cecilia GONZÁLEZ (DNI N° 29.141.843)**, a la Esp. **Ada María BALLADORE (DNI N° 11.600.478)**, al Lic. **Rodrigo Ariel SOTA (DNI N° 23.547.481)**, al Prof. **Cristian Rafael PANELO (DNI N° 32.915.835)**, a la Mg. **Nadia Cecilia GUIÑAZÚ (DNI N° 35.766.976)**, a la Prof. **Mariana Edith ALANIS ZAVALA (DNI N° 28.184.586)**, a la Lic. **Natalí Ailín CANTIZANO (DNI N° 33.539.338)**, al Mg. **Elías Damián CANCELA (DNI N° 32.500.878)**, al Lic. **Juan Ignacio LÓPEZ ORTÍZ (DNI N° 33.702.529)**, a la Dra. **Belem Betsabé SCHVAGER (DNI N° 26.450.804)**, a la Prof. **Olivia AJATA MARCA (DNI N° 18.829.955)** y al Lic. **Pablo Javier GARCÍA ÁLVAREZ (DNI N° 34.488.931)**, para cubrir **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE**, con destino al **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA**, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza 36/16- CS "Nuevo Régimen de Registro de Aspirantes". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de **UN (1)** año o hasta el reintegro del titular del cargo, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

Corresponde a Resolución D N°

844 19

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMYN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMYN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTÍCULO 2°.- La selección de los Aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 27 noviembre de 2019 y hasta el 29 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Ana María GIUNTA
Dr. Pablo Alejandro NEME
Lic. Eugenio Nicolás CORTÉS

SUPLENTE: Dra. Ana María BENAVENTE FAGER
Dr. Agustín Germán BONIFACIO
Dra. Noelia Mariel JUAREZ

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D N°
EAb

844 19


Dra. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela PEREZ
Decana
FCFMyN - UNSL